HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 592

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL FESTIVAL "PANZA LLENA".-

592

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La iniciativa de alumnos del Colegio San Juan el Precursor sobre el potencial de la costa del río del Municipio de San Isidro para promover un espacio gastronómico.

CONSIDERANDO:

Que el festival Bocas Abiertas es todo un éxito, ya que fomenta y promociona la actividad gastronómica de San Isidro;

Que no habría ningún inconveniente para realizar mensualmente durante el verano un festival de similar formato que el de Bocas Abiertas pero de menor magnitud;

Que en las costas del río de San Isidro hay espacio suficiente para llevar acabo dicho evento;

Que un evento de este estilo podría contar con diversos puestos gastronómicos de San Isidro, así como un escenario donde darán un show en vivo diferentes bandas y comediantes;

Que podrían seleccionarse los participantes mediante una previa inscripción;

Que se cobrará un canon de 7,5% de lo recaudado por cada puesto gastronómico que participe en el evento;

Que el buen clima del verano invita a que los vecinos formen parte del evento en la costa del río de San Isidro;

Que sería de gran beneficio para los vecinos que atiendan al evento gastronómico y musical y para aquellos emprendedores que participen del mismo;

Que el evento puede atraer personas de otros municipios a conocer San Isidro y así incentivar el turismo en el partido al tratarse de una actividad recreativa y cultural al aire libre de interés para distintos grupos etarios;

392

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1°: Créase el Festival "Panza Llena", evento gastronómico y musical para vecinos y emprendedores del Municipio de San Isidro.

Artículo 2°: Duración: Realícese el evento de viernes a domingo, el primer fin de semana de cada mes, de octubre a marzo de cada año. Su horario de apertura será a las 12 am y el de cierre a las 23 pm.

Artículo 3°: Órgano de Aplicación: La autoridad de aplicación será la Secretaría de Cultura, quien se encargará de proveer el sonido, las fuentes de energía, el escenario, mesas, sillas e iluminación en coordinación con las demás áreas correspondientes.

Artículo 4°: Inscripción: Cualquier emprendedor que quiera participar deberá inscribirse vía web del Municipio y competir en una votación online en la cual los vecinos de San Isidro van a decidir quienes quedarán seleccionados. De la misma manera se seleccionarán los artistas que participarán del show municipal. Cada mes se deberá contar con diferentes emprendedores y bandas musicales a modo de brindar posibilidad de participación a todos los vecinos.

Artículo 5°: Difusión: Se promocionará el festival a través de las redes sociales, cartelería en vía pública, y la página web del Municipio.

Artículo 6°: Prueba Piloto: El primer festival a modo de prueba y aceptación en el público se realizará en la costanera de Acassuso, en el predio público lindero a la costa de río situado en las calles Sebastian Elcano y General Pueyrredón de la localidad de Acassuso.

Artículo 7°: Ranking: Durante el transcurso del evento el público calificará a los participantes gastronómicos, y al final del evento se anunciará al ganador de esta votación quién se asegurará la participación en el siguiente festival.

Artículo 8°: De forma.-

Catalina Rigant
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deportes

SAN ISIDRO 17 de noviembre de

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 11:47
RECIBIDO